

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Mayo del 2020

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 www.munives.gob.pe

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTA: La carta de fecha 08 de mayo del 2020 presentada por el Teniente General PNP® Edison Pastor Salas Zúñiga – Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, especto a renuncia al cargo por motivos personales, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son "Los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"El alcalde es representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa."*;

Que, el numeral 6) del artículo 20° de la norma citada en el considerando precedente, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.", asimismo el numeral 17) establece el de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.":

Que, la primera disposición complementaria final de la Ley Nº 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, establece que: "El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad.";

Que, con Resolución de Alcaldía N° 191-2015-ALC/MVES, de fecha 30 de enero de 2015, se aprobó a propuesta de retribución económica, para Funcionarios y Trabajadores de la Municipalidad de Villa El Salvador, que se encuentran bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS);

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 247-2019-ALC/MVES de fecha 14 de agosto del 2019, se designa al Teniente General PNP® EDISON PASTOR SALAS ZÚÑIGA como Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, con efectividad a partir del 15 de agosto de 2019, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº 1057;

Que, con carta de fecha 08 de mayo del 2020, el Teniente General PNP® Edison Pastor Salas Zúñiga resenta su renuncia al cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, por motivos estrictamente personales, solicitando se le exonere del plazo de Ley;

Estando a lo expuesto, y a lo propuesto por la Gerencia Municipal, en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) y 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por el numeral 13.2 del Artículo 13º de la Ordenanza Nº 419-MVES, que aprueba el Texto Íntegro del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) con enfoque de gestión de resultados de la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador, aprobado con Ordenanza Nº 369-MVES;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 056-2020-ALC/MVES

Villa El Salvador, 08 de Mayo del 2020

CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 www.munives.gob.pe **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Teniente General PNP® EDISON PASTOR SALAS ZÚÑIGA, al cargo de GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, siendo su último día de labores el 08 de mayo del 2020, agradeciéndole por los servicios prestados a esta Comuna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Teniente Coronel EP(r) EDWARDS YNGA GONZAGA como GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIAL de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a partir del 09 de mayo del 2020, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - Decreto Legislativo Nº 1057

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO CUARTO</u>.- **ENCARGAR** a la Unidad de Desarrollo Tecnológico, efectuar la publicación dela presente Resolución de Alcaldía, en el Portal Institucional (www.munives.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE VILLA DI SALVADOR

SECRÉTARIA GENERAL